

---

## ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA – ALAS MUTUAL

“Para Alas Mutual es muy importante que nuestros Asociados se fidelicen con nuestros productos y servicios, motivándolos para que actúen como referencia para el aumento de nuestra base social de la Mutual”

### REGLAMENTO BONO DE NAVIDAD AÑO 2025

#### OBJETIVO GENERAL

Premiar la fidelidad de nuestros Asociados generando recordación en ellos, lo que permitirá un mejor balance social al ofrecer incentivos que den un valor agregado por estar vinculados y cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contraídas con Alas Mutual.

#### ALCANCE

- Clasificación de Asociados por antigüedad y cumplimiento en sus deberes y obligaciones con Alas Mutual
- Depuración de nuestra base social teniendo en cuenta que los Asociados que cumplan con sus obligaciones tales como; ahorro permanente mensual, aporte legal mensual, cartera y servicio / convenios.

#### INCENTIVO

- Los bonos se entregarán de acuerdo a la antigüedad que tenga el Asociado al corte del 30 de noviembre del año 2025, de la siguiente forma:

| ÚNICA CATEGORÍA                          |                          |
|--|--------------------------|
| Requisito                                | Descripción Obsequio     |
| <b>Asociados con antigüedad 365 días</b> | <b>Bono de \$200.000</b> |

## CONDICIONES PARA ENTREGA DEL BONO

- Ser Asociado activo de la Asociación Mutual de Aseguradores de Colombia – Alas
- Estar al día en el pago de sus obligaciones como: Ahorro permanente mensual, aporte legal mensual, créditos, servicios o convenios.
- Contar con la antigüedad requerida

## CAUSALES DE NEGACIÓN (DERECHO A TENER EL BONO)

- Haber reincidido en morosidad por más 3 veces con altura super a 60 días en el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre del 2025.
- No realizar el cumplimiento del pago del ahorro permanente mensual y aporte legal mensual de manera consecutiva
- No realizar la actualización de la información al 30 de noviembre del 2025.
- Tener solicitud de retiro en trámite

## PROCESO

- Se realizará socialización de la información a través de publicidad enviada a través de las redes sociales como Facebook e Instagram y correo electrónicos a cada Asociado.
- Los bonos navideños serán emitidos por nuestros proveedores Almacenes Éxito, Jumbo de acuerdo a su ubicación geográfica y presencia del proveedor en dicha ciudad.
- Los bonos y tarjetas de regalo se entregarán a partir del 09 de diciembre de 2025.

## MODALIDAD DE ENTREGA

- Los bonos serán únicamente y exclusivamente de forma virtual los del proveedor de CENCOSUD (Jumbo, Metro, Easy)
- Los bonos del proveedor ÉXITO (Carulla, Super Inter, Surtimax) serán únicamente y exclusivamente con tarjetas de regalo.
- Se realizará envío a través de correos electrónicos los bonos virtuales a cada Asociado de acuerdo a su clasificación, con su tarjeta personalizada.

Para tal efecto, se firma y se autoriza el jueves 31 de octubre de 2025, por:



**RODRIGO QUINTERO MARIN**  
Presidente Junta Directiva Alas Mutual



**DIANA ALEXANDRA TOBON CANO**  
Secretaria Junta Directiva Alas Mutual